

REQUISITOS DE LICENCIAS PARA EL PERSONAL TÉCNICO AERONÁUTICO

LICENCIA DE CONTROLADOR DE TRÁNSITO AÉREO **EXPEDICIÓN CLASE I**

REQUISITOS	EXPEDICIÓN
	CLASE I
<ul style="list-style-type: none"> Solicitud por escrito. (escrito libre relacionando los documentos que se anexan) 	✓
<ul style="list-style-type: none"> Documento que acredite ser mexicano por nacimiento: Acta de Nacimiento, copia certificada y 1 copia simple 	✓
<ul style="list-style-type: none"> Formatos de cédulas correspondientes que le proporcione la autoridad aeronáutica debidamente requisitados. 	✓
<ul style="list-style-type: none"> Constancia de aptitud psicofísica vigente en la cual se establezca que el interesado es apto para llevar a cabo las actividades inherentes al tipo de licencia que pretende obtener. (original y copia vigente dentro de los 90 días de su expedición). 	✓
<ul style="list-style-type: none"> Ser mayor de 21 años de edad, con la presentación de documentación oficial: 	✓
<ul style="list-style-type: none"> Contar con el certificado de capacidad de radiotelefonista aeronáutico restringido internacional, RTARI. 	✓
<ul style="list-style-type: none"> Certificado de educación media superior: (preparatoria, bachillerato o vocacional). 	✓
<ul style="list-style-type: none"> Constancia que acredite haber tomado y aprobado un curso anual 12 meses de instrucción reconocido por la autoridad aeronáutica durante el periodo de la vigencia de la licencia. 	✓
<ul style="list-style-type: none"> Demostrar haber acreditado los exámenes teórico-prácticos, establecidos por la autoridad aeronáutica para el tipo de licencia solicitado. 	✓
<ul style="list-style-type: none"> Comprobantes de pago de derechos que correspondan y vigentes. 	✓
<ul style="list-style-type: none"> Concluido satisfactoriamente curso de instrucción reconocido por la autoridad aeronáutica de al menos 3 meses de prácticas bajo supervisión de un titular de la licencia respectiva clase I vigente acreditando el nivel exigido para ese tipo de licencia, expedido dentro de los 2 dos meses anteriores a la fecha de la solicitud. 	✓

Artículo 38, 90, 93, 96.

REQUISITOS DE LICENCIAS PARA EL PERSONAL TÉCNICO AERONÁUTICO

LICENCIA DE CONTROLADOR DE TRÁNSITO AÉREO **EXPEDICIÓN CLASE II**

REQUISITOS	EXPEDICIÓN CLASE II
<ul style="list-style-type: none"> Solicitud por escrito. (escrito libre relacionando los documentos que se anexan) 	✓
<ul style="list-style-type: none"> Documento que acredite ser mexicano por nacimiento: Acta de Nacimiento, copia certificada y 1 copia simple 	✓
<ul style="list-style-type: none"> Formatos de cédulas correspondientes que le proporcione la autoridad aeronáutica debidamente requisitados. 	✓
<ul style="list-style-type: none"> Constancia de aptitud psicofísica vigente en la cual se establezca que el interesado es apto para llevar a cabo las actividades inherentes al tipo de licencia que pretende obtener. (original y copia vigente dentro de los 90 días de su expedición). 	✓
<ul style="list-style-type: none"> Ser mayor de 21 años de edad, con la presentación de documentación oficial: 	✓
<ul style="list-style-type: none"> Contar con el certificado de capacidad de radiotelefonista aeronáutico restringido internacional, RTARI. 	✓
<ul style="list-style-type: none"> Certificado de educación media superior: (preparatoria, bachillerato o vocacional). 	✓
<ul style="list-style-type: none"> Constancia que acredite haber tomado y aprobado un curso anual 12 meses de instrucción reconocido por la autoridad aeronáutica durante el periodo de la vigencia de la licencia. 	✓
<ul style="list-style-type: none"> Demostrar haber acreditado los exámenes teórico-prácticos, establecidos por la autoridad aeronáutica para el tipo de licencia solicitado. 	✓
<ul style="list-style-type: none"> Comprobantes de pago de derechos que correspondan y vigentes. 	✓
<ul style="list-style-type: none"> Concluido satisfactoriamente curso de instrucción reconocido por la autoridad aeronáutica de al menos 1 mes de prácticas bajo supervisión de un titular de la licencia respectiva clase II vigente, acreditando el nivel exigido para ese tipo de licencia, expedido dentro de los 2 dos meses anteriores a la fecha de la solicitud. 	✓
<ul style="list-style-type: none"> Haber completado adiestramiento práctico de 20 a 90 horas para el servicio de control de aeródromo y de 90 a 180 horas según aplique para el servicio de control de aproximación en la posición de trabajo correspondiente de la unidad de los servicios de tránsito aéreo al que haya sido asignado. 	✓
<ul style="list-style-type: none"> Si tiene licencia tipo I y quiere adquirir la tipo II deberá acreditar ante la autoridad aeronáutica haber presentado y aprobado los exámenes teórico-prácticos establecidos para demostrar los conocimientos y habilidades correspondientes. 	✓

Artículo 38, 90, 93, 96.

REQUISITOS DE LICENCIAS PARA EL PERSONAL TÉCNICO AERONÁUTICO

LICENCIA DE CONTROLADOR DE TRÁNSITO AÉREO **EXPEDICIÓN CLASE II**

REQUISITOS	EXPEDICIÓN
	CLASE III
<ul style="list-style-type: none"> Solicitud por escrito. (escrito libre relacionando los documentos que se anexan) 	✓
<ul style="list-style-type: none"> Documento que acredite ser mexicano por nacimiento: Acta de Nacimiento, copia certificada y 1 copia simple 	✓
<ul style="list-style-type: none"> Formatos de cédulas correspondientes que le proporcione la autoridad aeronáutica debidamente requisitados. 	✓
<ul style="list-style-type: none"> Constancia de aptitud psicofísica vigente en la cual se establezca que el interesado es apto para llevar a cabo las actividades inherentes al tipo de licencia que pretende obtener. (original y copia vigente dentro de los 90 días de su expedición). 	✓
<ul style="list-style-type: none"> Ser mayor de 21 años de edad, con la presentación de documentación oficial: 	✓
<ul style="list-style-type: none"> Contar con el certificado de capacidad de radiotelefonista aeronáutico restringido internacional, RTARI. 	✓
<ul style="list-style-type: none"> Certificado de educación media superior: (preparatoria, bachillerato o vocacional). 	✓
<ul style="list-style-type: none"> Constancia que acredite haber tomado y aprobado un curso anual 12 meses de instrucción reconocido por la autoridad aeronáutica durante el periodo de la vigencia de la licencia. 	✓
<ul style="list-style-type: none"> Demostrar haber acreditado los exámenes teórico-prácticos, establecidos por la autoridad aeronáutica para el tipo de licencia solicitado. 	✓
<ul style="list-style-type: none"> Comprobantes de pago de derechos que correspondan y vigentes. 	✓
<ul style="list-style-type: none"> Concluido satisfactoriamente curso de instrucción reconocido por la autoridad aeronáutica de al menos 1 mes de prácticas bajo supervisión de un titular de la licencia respectiva clase III vigente, acreditando el nivel exigido para ese tipo de licencia, expedido dentro de los 2 dos meses anteriores a la fecha de la solicitud. 	✓
<ul style="list-style-type: none"> Si tiene licencia tipo II y quiere adquirir la tipo III deberá acreditar ante la autoridad aeronáutica haber presentado y aprobado los exámenes teórico-prácticos establecidos para demostrar los conocimientos y habilidades correspondientes. 	✓

Artículo 38, 90, 93, 96.

REQUISITOS DE LICENCIAS PARA EL PERSONAL TÉCNICO AERONÁUTICO

LICENCIA DE CONTROLADOR DE TRÁNSITO AÉREO **REVALIDACIÓN**

REQUISITOS
<ul style="list-style-type: none"> Solicitud por escrito. (escrito libre relacionando los documentos que se anexan)
<ul style="list-style-type: none"> Constancia de aptitud psicofísica vigente en la cual se establezca que el interesado es apto para llevar a cabo las actividades inherentes al tipo de licencia que pretende obtener. (original y copia vigente dentro de los 90 días de su expedición).
<ul style="list-style-type: none"> Comprobantes de pago de derechos que correspondan y vigentes.
<ul style="list-style-type: none"> Constancia que acredite haber tomado y aprobado un curso anual de instrucción reconocido por la autoridad aeronáutica durante el periodo de la vigencia de la licencia.
<ul style="list-style-type: none"> Licencia aeronáutica Vigente, original y copia.

REVALIDACIÓN		
CONTROLADOR AÉREO CLASE I	CONTROLADOR AÉREO CLASE II	CONTROLADOR AÉREO CLASE III
✓	✓	✓
✓	✓	✓
✓	✓	✓
✓	✓	✓
✓	✓	✓

Artículo 83.

REQUISITOS DE LICENCIAS PARA EL PERSONAL TÉCNICO AERONÁUTICO

LICENCIA DE CONTROLADOR DE TRÁNSITO AÉREO **RECUPERACIÓN**

REQUISITOS	RECUPERACIÓN		
	CONTROL AÉREO CLASE I	CONTROL AÉREO CLASE II	CONTROL AÉREO CLASE III
• Solicitud por escrito. (escrito libre relacionando los documentos que se anexan)	✓	✓	✓
• Documento que acredite ser mexicano por nacimiento: Acta de Nacimiento, copia certificada y 1 copia simple	✓	✓	✓
• Formatos de cédulas correspondientes debidamente requisitados.	✓	✓	✓
• Constancia de aptitud psicofísica vigente en la cual se establezca que el interesado es apto para llevar a cabo las actividades inherentes al tipo de licencia que pretende obtener. (original y copia vigente dentro de los 90 días de su expedición).	✓	✓	✓
• Demostrar haber acreditado los exámenes teórico-prácticos, establecidos por la autoridad aeronáutica para el tipo de licencia solicitado.	✓	✓	✓
• Certificado que acredite haber terminado el curso de instrucción reconocido a la capacidad que corresponda, expedido dentro de los dos meses anteriores a la fecha de la solicitud.	✓	✓	✓
• Permiso de recuperación de licencia. (original y copia)	✓	✓	✓
• Documento que acredite estar registrado en una Institución técnica aeronáutica.	✓	✓	✓
• Comprobantes de pago de derechos que correspondan y vigentes.	✓	✓	✓
• Acreditar haber sido titular de una licencia aeronáutica. Copia fotostática de la Licencia	✓	✓	✓

Artículo 23, 33.

REQUISITOS DE LICENCIAS PARA EL PERSONAL TÉCNICO AERONÁUTICO

LICENCIA DE CONTROLADOR DE TRÁNSITO AÉREO **REPOSICIÓN**

REQUISITOS	
•	Solicitud por escrito. (escrito libre relacionando los documentos que se anexan)
•	Constancia de aptitud psicofísica vigente en la cual se establezca que el interesado es apto para llevar a cabo las actividades inherentes al tipo de licencia.
•	Comprobantes de pago de derechos que correspondan y vigentes.
•	Acta levantada ante Ministerio Público por robo, extravío o presentar licencia maltratada

REPOSICIÓN		
CONTROL AÉREO CLASE I	CONTROL AÉREO CLASE II	CONTROL AÉREO CLASE III
✓	✓	✓
✓	✓	✓
✓	✓	✓
✓	✓	✓

Artículo 3.